

REPUBLICA DEL PERU



Ministerio de Transportes y Comunicaciones  
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

JAIME CARLOS SOTO FERNANDEZ

FEDATARIO TITULAR

R.M. N° 714-2015 MTC/00 1 FEB. 2017

Reg. N°

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

# Resolución Ministerial

035-2017 MTC/01

Lima, 31 de enero de 2017

## VISTOS:

El Oficio N° 044-2015-ASPEC/PRES de la Asociación Peruana de Consumidores y Usuarios - ASPEC, los Memorándums Nos. 502 y 1009-2016-MTC/26 y los Informe Nos. 156 y 338-2016-MTC/26 de la Dirección General de Regulación y Asuntos Internacionales de Comunicaciones, sobre la designación de un miembro ante el Consejo Consultivo de Radio y Televisión - CONCERTV; y,

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28278, Ley de Radio y Televisión, establece que el CONCERTV es un órgano adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, estableciendo en su artículo 54, su composición y que la designación de sus miembros se formaliza mediante resolución del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a propuesta de las entidades que lo integran; señalando que el cargo de miembro del Consejo será ejercido ad honórem, por un período de dos años improrrogable;

Que, el literal g) del artículo 54 de la Ley de Radio y Televisión, establece que el CONCERTV está conformado, entre otros, por un representante de las asociaciones de consumidores;

Que, el Reglamento de la Ley de Radio y Televisión, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2005-MTC, en su artículo 107, establece que los miembros del CONCERTV deben ser personas con idoneidad moral, destacada trayectoria y experiencia profesional no menor de diez (10) años y deberán acreditar no estar incurso en los impedimentos que establece el artículo 56 de la Ley. Para tal efecto, deberán presentar al referido Ministerio los requisitos de los miembros del CONCERTV, entre los cuales se exigen certificaciones, declaraciones juradas y acreditación de años de experiencia profesional;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 520-2010-MTC/03 se designó a la señora Ibett Yuliana Rosas Díaz, como representante de las Asociaciones de Consumidores ante el CONCERTV;

Que, en atención a la propuesta presentada a través del Oficio N° 044-2015-ASPEC/PRES de la Asociación Peruana de Consumidores y Usuarios, la Dirección General de Regulación y Asuntos Internacionales de Comunicaciones mediante los Memorándums Nos. 502 y 1109-2016-MTC/26, eleva los Informes N° 156 y 338-2016-MTC/26, proponiendo un proyecto de Resolución Ministerial que designa a la señora Flora Victoria Eugenia Luna Gonzales, como representante de las asociaciones de consumidores ante el



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Consejo Consultivo de Radio y Televisión - CONCORTV, al haberse verificado los requisitos exigidos por la Ley de Radio y Televisión y su Reglamento;

Que, en consecuencia, debe resolverse de acuerdo a lo actuado;

De conformidad con lo dispuesto por las Leyes N° 28278 y 29370, y los Decretos Supremos N° 005-2005-MTC y N° 021-2007-MTC;

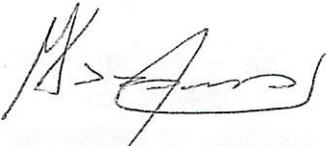
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación de la señora Ibett Yuliana Rosas Díaz, como representante de las Asociaciones de Consumidores ante el Consejo Consultivo de Radio y Televisión - CONCORTV; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar a la señora FLORA VICTORIA EUGENIA LUNA GONZALES, como representante de las Asociaciones de Consumidores ante el Consejo Consultivo de Radio y Televisión - CONCORTV.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



  
.....  
**MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO**  
Ministro de Transportes y Comunicaciones